

aqueve de veran bender los vinos frateros
 que se yntroduzcan y consuman en esta Ciudad
 y su Jurisdiccion en atension, del mucho
 mas moderado que se compra este por maior
 que el que tienen los archederos de este campo:
 Avenca que por su Cauallero fiel executor
 que es en el presente mes y los que en adelante
 fueren de este y visible este archedero. haviendo
 se bendan dos vinos frateros a presio regu-
 lar y moderado.

que se en este Ayuntamiento. la quenta que se
 presentaron a esta Ciudad del Abasco de Freite por
 el fiel Depositario con la respuesta en ella
 por el Cauallero Procurador Cindico general
 abnarrado que se le libro. Sentenciado por esta
 Ciudad Avenca se cite oralmente a todos los Caua-
 lleros de esta para el primer Cavildo ordinario
 que se celebre en el que se haqan pres. tras
 guenta y en su consecuencia resolver
 lo conveniente.

Patro de la Ciudad

[Illegible signatures and scribbles]

de la Ciudad y Abasco de Freite y de la Capitular
 de ella en veinte y once dias del mes de

